

ÁREA RESPONSABLE:	Subdirección de Laboratorios
PROCEDIMIENTO:	Mantenimiento y calibración de máquinas para pruebas de laboratorio, máquinas especiales, patrones de fuerza y equipos de medición para evaluación de pavimentos
OBJETIVO ESTRATÉGICO:	Realizar y elaborar los estudios básicos de ingeniería, geotécnicos, estructurales y de ingeniería de tránsito, necesarios para elaborar proyectos para la construcción y conservación de la infraestructura del transporte

OBJETIVO

Asegurar el funcionamiento adecuado y metrológicamente correctas de las máquinas de prueba, máquinas especiales y equipos de medición, a fin de mantener la confiabilidad de los resultados obtenidos de los ensayos y pruebas de laboratorio y de evaluación de pavimentos.

LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN

1. La Dirección General de Servicios Técnicos autorizará y dará instrucciones a la Dirección de Estudios para atender la solicitud de mantenimiento y calibración. Cuando el servicio es para los equipos de la SCT, la atención se dará de acuerdo a programa autorizado por la Dirección de Estudios.
2. La Subdirección de Laboratorios fijará los criterios de ejecución de los trabajos de mantenimiento y calibración.
3. Los trabajos de mantenimiento y calibración, se realizarán de acuerdo a la metodología de la normativa SCT o normas de organismos reconocidos, nacionales o internacionales.
4. Los informes de mantenimiento y calibración deberán contar con la revisión, aprobación y autorización de la Subdirección de Laboratorios, Dirección de Estudios y Dirección General, respectivamente.

ÁREA RESPONSABLE:

Subdirección de Laboratorios

PROCEDIMIENTO:

Mantenimiento y Calibración de Máquinas para Pruebas de Laboratorio, Máquinas Especiales, Patrones de Fuerza y Equipos de Medición para Evaluación de Pavimentos

DURACIÓN TOTAL:

13 días

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
01	Dirección General	Recibe solicitud de entidades públicas o privadas para el mantenimiento y calibración de máquinas para pruebas para la construcción de obras de infraestructura carretera, analiza y envía con instrucciones a la Dirección de Estudios.	1 día
02	Dirección de Estudios	Evalúa la viabilidad de la realización del servicio solicitado y en su caso lo turna a la Subdirección de Laboratorios.	1 día
03	Subdirección de Laboratorios	Establece los criterios para la realización del servicio de mantenimiento y calibración.	1 día
04	Departamento de Pruebas Estructurales	Establece contacto con la entidad solicitante para programar y realizar el mantenimiento y calibración solicitado.	1 día
05		Realiza el mantenimiento y calibración conforme a lo indicado en la normativa SCT o normas de organismos reconocidos, nacionales o internacionales, a razón de 3 días por máquina universal y 1 día para prensas en condiciones normales, considerando por separado los tiempos de traslado, de 1 día a 2 días.	5 días
06		Elabora el informe: oficio dirigido al solicitante con firma del Director General, en original y 4 copias y reporte original de los resultados de la calibración, y lo envía a la Subdirección de Laboratorios.	1 día

ÁREA RESPONSABLE:

Subdirección de Laboratorios

PROCEDIMIENTO:

Mantenimiento y Calibración de Máquinas para Pruebas de Laboratorio, Máquinas Especiales, Patrones de Fuerza y Equipos de Medición para Evaluación de Pavimentos

DURACIÓN TOTAL:

13 días

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
07	Subdirección de Laboratorios	Recibe informe, verifica la aplicación de los criterios establecidos, firma reporte y rubrica oficio dando su acuerdo, y envía informe a la Dirección de Estudios.	1 día
08	Dirección de Estudios	Recibe informe, revisa y rubrica oficio dando su acuerdo, y envía informe a la Dirección General.	1 día
09	Dirección General	Recibe informe, firma oficio dando su autorización, y envía el original al solicitante, y las copias, a las Dependencias correspondientes indicadas en el oficio. Archiva copia del informe y oficio con acuse de recibo.	1 día
		TERMINA PROCEDIMIENTO.	